

5332

Líbrense las órdenes conducentes a efecto de que los ex-Conventos de Yuriria, Guanajuato y de Carmelitas de -- San Angel, D. F., así como las iglesias y dependencias de los mismos, y el edificio ubicado en Monterrey, N. L., y conocido con el nombre de Obispado, pasen a depender del Departamento Universitario y de Bellas Artes, para que la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos cuide de su conservación, en el concepto de que las iglesias seguirán abiertas al culto como lo están ahora.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Palacio Nacional, 30 de junio de 1921.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

AL C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

P r e s e n t e .-